

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Reconózcase personería para actuar como apoderado del demandado LUIS ANTONIO LEAL HERNANDEZ al abogado EDISSON ALIRIO LOPEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

El demandado LUIS ANTONIO LEAL HERNANDEZ se tiene notificado del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente desde el día en que se notifique por estados esta providencia. (Art, 301 inciso 2 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f464202f9e4e5dcf31d4c679900bffc4df30a7b6826543bd576f1ca4479afd2**

Documento generado en 30/03/2023 12:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>